



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 8 de noviembre de 2001 - Número 775 - Página 4597

## SUMARIO

**Página**

### **5. PREGUNTAS**

#### **5.3. CON RESPUESTA ESCRITA**

##### **Escritos iniciales**

- Inspección en los centros privados concertados para contrastar la adecuación a la normativa de las cantidades que reciban de los padres de alumnos y otros extremos. Nº 335, presentada por D<sup>a</sup>. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4598  
[53.17.047.335]
  
- Exclusión de la asignatura de psicología del trabajo en el concurso de plazas de profesores asociados y otros extremos. Nº 336, presentada por D<sup>a</sup>. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4598  
[53.36.018.336]

\*\*\*\*\*

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

INSPECCIÓN EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS PARA CONTRASTAR LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS CANTIDADES QUE RECIBAN DE LOS PADRES DE ALUMNOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 335)

[53.17.047.335]

Presentada por D<sup>a</sup> María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 335, formulada por D<sup>a</sup>. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inspección en los centros privados concertados para contrastar la adecuación a la normativa de las cantidades que reciban de los padres de alumnos y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.17.047.335]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María del Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los puntos del informe presentado por el Defensor del Pueblo se ha centrado en la supuesta percepción por parte de los centros educativos concertados de diversas cantidades que se presentan como donaciones supuestamente voluntarias o que se obtienen a través de organizaciones o asociaciones interpuestas.

El informe entiende que este cobro es incompatible con el régimen de conciertos y sospecha que se trata de una práctica habitual y generalizada que puede convertirse en un mecanismo de selección indirecta del alumnado.

Por todo ello, el Defensor del Pueblo ha solicitado de todas las administraciones educativas la aportación de información.

Es por lo que se pregunta:

¿Se han realizado en Cantabria actuaciones de inspección en los centros privados concertados que permitan contrastar la adecuación a la normativa vigente de las cantidades que, por todos los conceptos, reciban de los padres de los alumnos?.

¿Qué conclusiones se han obtenido en el supuesto de haberse inspeccionado?.

¿En qué forma y tiempo se van a llevar a cabo en el caso de que no se hayan realizado iniciativas previas tendentes a determinar con certeza la pulcritud de la actuación de los centros concertados en el aspecto mencionado?.

¿Se han realizado los estudios técnicos precisos para determinar el coste efectivo de cada puesto escolar en cada una de las etapas o enseñanzas objeto de concierto?.

En Santander, a 26 de octubre de 2001.

Firmado".

EXCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA DE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO EN EL CONCURSO DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 336)

[53.36.018.336]

Presentada por D<sup>a</sup>. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 336, formulada por D<sup>a</sup>. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a exclusión de la asignatura de psicología del trabajo en el concurso de plazas de profesores asociados y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.36.018.336]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Lucrecia Santa María Gabancho, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial de Cantabria número 162 del miércoles 22 de agosto de 2001, publica la Resolución Rectoral del 18 de julio de 2001, por la que se hace público el Plan de Estudios conducente al Título de "Diplomado en Relaciones Laborales" homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 2 de julio de 2001.

En la estructuración de dicho plan de estudios, tal y como figura en los anexos de la citada Resolución, aparece como contenido la asignatura de

Psicología del Trabajo con un total de 9 créditos anuales.

Sin embargo, en el listado de plazas del Concurso Público para la contratación de profesores asociados L.R.U. (curso 2001/2) en la que aparecen ofertadas las plazas del nuevo Plan de Estudios de Relaciones Laborales no se incluye ésta.

Por lo que interesa preguntar:

¿Por qué se ha excluido esta asignatura en el concurso de plazas?.

¿Cuántos profesores asociados o en formación con titulación de Psicología ha contratado la Universidad de Cantabria para el curso 2001/2002?.

¿Había algún profesor en la Universidad de Cantabria que impartiese la asignatura de Psicología del Trabajo con anterioridad a la implantación de este Plan de Estudios? ¿En qué Plan de Estudios?.

¿Cuál es la carga académica de los siguientes Departamentos?.

Derecho Privado  
Derecho Público  
Economía  
Administración de Empresas

Santander, a 26 de octubre de 2001.

Firmado.

\*\*\*\*\*